



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADAS	
23 OCT 2002	
SEC: D	1º 6796 HORA 19 ³⁰

Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

Artículo 1º.- Publíquese en la Red Internet la siguiente información:

- Nómina completa y remuneraciones del Presidente y Vicepresidente de la Nación; Senadores y Diputados Nacionales; miembros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y Jueces Federales y Nacionales de todas las instancias; Ministros, Secretarios y Subsecretarios de Estado; miembros del Consejo de la Magistratura; miembros del Ministerio Público; directores y toda otra autoridad superior de la administración central, descentralizada, de entes autárquicos, de empresas y sociedades del Estado o con participación del Estado; secretarios, subsecretarios, directores y toda otra autoridad superior de los poderes legislativo y judicial de la Nación. La enumeración que precede no es taxativa y podrá ser complementada por vía reglamentaria, incluyendo los cargos jerárquicos de los tres poderes del Estado no incluidos en ella.
- Nómina completa del personal por orden alfabético y por repartición que preste servicios en los tres poderes de la Nación y en los organismos a que se refiere el inciso a), distinguiendo en los casos que corresponda los de planta permanente y los de planta transitoria, indicando nombre y apellido, número de documento de identidad, categoría, remuneración mensual y fecha de ingreso.
- Nómina completa de personas jurídicas, con identificación de sus titulares, que presten servicios en los tres poderes de la Nación y en los organismos y dependencias previstas en el inciso a), mediante la modalidad de contrato de locación de servicios o de obra, indicando razón social, tipo de prestación y retribución convenida.
- Nómina completa de las personas físicas que presten servicios en los tres poderes de la Nación y en los organismos y dependencias previstas en el inciso a), mediante la modalidad de contrato de locación de servicios o de obra, indicando nombre y apellido, número de C.U.I.T., D.N.I., tipo de prestación y retribución convenida.
- Presupuesto anual de gastos aprobado para los tres poderes de la Nación y organismos y dependencias previstas en el inciso a), discriminado por partidas.
- Montos actualizados en forma trimestral, de los ejecutado y comprometido con discriminación por partidas.
- Información sobre compras y servicios contratados y a contratar, listado de proveedores, condiciones de inscripción de los mismos, procedimiento de compras y de contrataciones.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.

Monica Kuney

Prof. BLANCA INES OSUNA
DIPUTADA DE LA NACION

SERGIO ACEVEDO

RICARDO GOMEZ

JULIO GUTIERREZ

Dr. GERARDO AMADEO CONTE GRAND
Diputado de la Nación

ARTURO LA FALLA